



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 027-2024 materiales destinados al área de alumbrado público para obras y mantenimiento- Expediente Electrónico EX-2024-00005812- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 027/2024, referido a la adquisición de materiales destinados al área de alumbrado público para obras y mantenimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 18 de Marzo de 2024, habiéndose presentado las firmas "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0"; "CASTRO MARCOS– CUIT: 20-24770490-7" y "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9".

Que por Decreto N° 1616/2024 de fecha 14 de Marzo de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, se recomienda no adjudicar el ítem 3), ya que ninguna de las ofertas presentadas cotiza las marcas que se trabajan habitualmente y que han dado resultados satisfactorios.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, recomendamos adjudicar por menor precio los ítems 1), 2) y 5) a la firma "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0" por valor total de Un Millón Trescientos Treinta y tres Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$ 1.333.650,00) y el ítem 4) a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" por valor total de Trescientos Cuarenta y tres Mil Quinientos Pesos (\$ 343.500,00), en virtud de que las ofertas resultan convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 027/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 027/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0**":

Item	Detalle Del Artículo	Cant	\$ Unit	\$ Total
1	Grampa Pkd-14aca 16/95 - 1.5/10 Cod 5950 Lct	200	\$1.919,05	\$383.810,00
2	Cable Tpr 2x2.5mm	300	\$1.531,30	\$459.390,00

5	Lampara Led 50w Lh50w Light Lion	100	\$4.904,50	\$490.450,00
			Total	\$1.333.650,00

Lo que hace un total general de Un Millón Trescientos Treinta y tres Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$ 1.333.650,00).

A la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
4	Cinta aisladora pvc x 20 m.	250	\$1.374,00	\$343.500,00
			TOTAL	\$343.500,00

Lo que hace un total general de Trescientos Cuarenta y tres Mil Quinientos Pesos (\$ 343.500,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

